



MUELLAJE

TRÁMITES Y REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

SOLICITUD DE MUELLAJE – REQUISITOS

Con el propósito de brindar información a los usuarios o clientes de la ASIPONATUX, que pretendan hacer uso de los servicios de infraestructura portuaria en el recinto portuario concesionado a esta Entidad.

Requisitos:

I.- EL AGENTE ADUANAL: Persona Autorizada por el SAT para el despacho aduanero de las mercancías de comercio exterior, respecto de las cuotas de muellaje.

II.- EL USUARIO: Importador o Exportador que deberá designar un agente aduanal establecido en el puerto que represente su carga.

III.- USUARIO-AGENTE ADUANAL: El Agente Aduanal es responsable solidario y representará a los exportadores e importadores en el puerto en todas las gestiones de pagos y trámites necesarios para el pago de las cuotas de muellaje a aquellas operaciones de carga y descarga en los muelles a cargo de la ASIPONATUX.

IV. INTERACTUAR EN LA PLATAFORMA PUERTO INTELIGENTE SEGURO (PIS): Esto se realiza vía internet accediendo desde el portal Web <https://puertotuxpan.com.mx/tramites-y-servicios/> a la siguiente IP <https://puertointeligenteseguro.com.mx/>, para ello la ASIPONATUX proporciona un usuario con clave y solo es proporcionado al Agente Aduanal.

Documentos y requisitos solicitados a los Agentes Aduanales para el pago de Muellaje:

OPERACIONES DE IMPORTACIÓN:

I.- El Agente Aduanal deberá proporcionar la siguiente documentación:

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE.- Copia del Conocimiento de embarque B.L., revalidado a favor del Agente Aduanal.





MANIFIESTO DE CARGA.- Copia del manifiesto de Carga.

Deberá entregarse la documentación antes mencionada para obtener su consulta (pre-factura) para el pago de la cuota de Muellaje.

II.- Una vez arribado el buque-viaje al puerto:

Atracado en algún muelle o duque a cargo de la ASIPONATUX y durante o finalizada la operación de descarga de las mercancías a importar, el Agente Aduanal a través del Puerto Inteligente Seguro en el módulo de Agencia Aduanal llenará el formulario de "Solicitud de Pago de Muellaje".

☒ Atender solicitud de Muellaje Regresar Inicio

Nombre del Buque:	ANDINO ALPHA	Fecha/hora de atraque:	18/08/2022 15:23 hrs.
Mercancia:	Fluidos No Petroleros	Fecha/hora de zarpe:	31/12/1969 18:00 hrs.
No. de viaje:	213	Muelle de atraque:	
Manifiesto de carga general:		Manifiesto de carga IMO:	
Manifiesto de carga despacho:			

Mostrar resultados Buscar:

Listado de BL's que deben capturar los Agentes Aduanales									
ID	No. BL/BL Master	Partida	Mercancia	Bultos/piezas	Peso	Serie contenedor	Agente Aduanal		Acciones
Ningún dato disponible en esta tabla									

Mostrando resultados del 0 al 0 de un total de 0 registros Anterior Siguiente

☒ Finalizar asignación

OPERACIONES DE EXPORTACIÓN:

I.- El Agente Aduanal deberá proporcionar la siguiente documentación:

PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN.- Copia del Pedimento de Exportación pagado y modulado ante la Aduana de Tuxpan, Ver.

MANIFIESTO DE CARGA.- Copia del manifiesto de Carga.

Una vez zarpado el buque del puerto que permaneció atracado en algún muelle, o duque a cargo de la ASIPONATUX y realizó operaciones de carga y descarga muelle-buque, el Agente Aduanal desde su Usuario-Contraseña a través del Sistema electrónico Puerto Inteligente Seguro en el módulo de Finanzas, se deberá asignar el buque-viaje en el que llenará el formulario de "Solicitud de Pago de Muellaje" para el pago de la cuota de Muellaje.



☒ Atender solicitud de Muellaje

[Regresar](#) [Inicio](#)

Nombre del Buque:	ANDINO ALPHA	Fecha/hora de atraque:	18/08/2022 15:23 hrs.
Mercancia:	Fluidos No Petroleros	Fecha/hora de zarpe:	31/12/1969 18:00 hrs.
No. de viaje:	213	Muelle de atraque:	
Manifiesto de carga general:			
Manifiesto de carga despacho:			

Mostrar: 25 resultados

Buscar:

Listado de BL's que deben capturar los Agentes Aduanales

ID	No. BL/BL Master	Partida	Mercancia	Bultos/piezas	Peso	Serie contenedor	Agente Aduanal	Acciones
Ningún dato disponible en esta tabla								

Mostrando resultados del 0 al 0 de un total de 0 registros

[Anterior](#) [Siguiente](#)

☒ Finalizar asignación

COSTO DEL TRÁMITE: La realización de los trámites, no tienen ningún costo.

TARIFAS:

Las tarifas vigentes por el uso de infraestructura portuaria, se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web: <https://puertotuxpan.com.mx/tarifas-del-puerto/>

INFORMACIÓN ADICIONAL: Sin excepción, todos los operadores, prestadores de servicios y usuarios del puerto que desarrollen cualquier tipo de actividad en el recinto portuario de Tuxpan, Ver., deberán cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan vigentes. Las cuales se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web: <https://puertotuxpan.com.mx/Documentos/ReglasdeOperacionTuxpan2024.pdf>

DUDAS O COMENTARIOS RESPECTO AL USO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Subgerente de Operaciones

Tel. 783 10 2 3030 Ext. 72726

E-mail: sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx

Jefe del Departamento de Recinto Fiscal

Tel. 783 10 2 3030 Ext. 72750

E-mail: jdrecinto@puertotuxpan.com.mx

